

Modelo Estratégico Integral para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en el Grupo Empresarial Cosargo S.A.S.

PRESENTADO POR:

Myriam Johana Gutiérrez Torres C.C 21.018.686

Magdalena Galindo Rueda C.C 21.081.921

Nerly Sánchez Medina C.C 20.843.660

Miriam Talero Joya C.C 35.511.412

Luz Stella Amaya C.C 22.808.650

Tutor:

MARIO HUMBERTO AGUILAR

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD).
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE
NEGOCIOS.
ADMINISTRACION DE EMPRESAS.
DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO
Diciembre de 2018**

INDICE.

Contenido

INTRODUCCIÓN.	III
OBJETIVOS.	IV
Objetivo General.	IV
Objetivos Específicos.	IV
CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA	1
1.1. Planteamiento del problema.	1
1.2. Antecedentes del problema.	2
1.3 Justificación de la Investigación cualitativa.	3
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO	5
2.1. Revisión de la literatura.	5
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	8
3.1. Implementación del SG-SST en la empresa.	8
3.2. Descripción de la transición de la empresa al SG-SST- Decreto 052 del 12 de enero de 2017.	11
CAPÍTULO 4: RESULTADOS	14
4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-S.	14
CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA	20
5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.	20
5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y Recursos.	22
Recomendaciones.	23
Conclusiones.	25
Bibliografía.	26

INTRODUCCIÓN.

El presente proyecto está orientado a elaborar el Modelo Estratégico Integral para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en el Grupo Empresarial Cosargo S.A.S, de acuerdo con los requisitos del Decreto No. 1072 de 2015, Capítulo 6, con el fin de proponer planes de acción de mejora que permitan controlar los riesgos latentes de la empresa.

El trabajo se realizará teniendo en cuenta que el Grupo Empresarial Cosargo S.A.S, viene aplicando la normatividad en salud ocupacional y laboral que se han establecido según las últimas actualizaciones de la norma, con el fin de contribuir a la disminución de los riesgos laborales en la empresa, y mejorar la calidad de vida de los empleados, la productividad, y optimizar la seguridad y salud en el trabajo.

El interés de este proyecto es dar conocer y generar conciencia en las organizaciones de la importancia de diseñar, implementar y ejecutar correctamente el SG-SST, toda vez que con ello se están mejorando las condiciones laborales y ambiente en el trabajo; de igual forma nuestro interés académico se basa en la necesidad de indagar y profundizar en el tema, teniendo en cuenta que de esta forma aprehendemos nuevos conceptos y metodologías que en nuestro ámbito profesional, nos ayudara a transformar organizaciones

Dentro del desarrollo de este proyecto estaremos enfocados en la investigación de cinco capítulos en donde se desarrollan el planteamiento del problema, la verificación y revisión literaria de la normatividad, la metodología que utilizaremos para el desarrollo de la investigación el análisis de los resultados y finalmente el diseño, presentación del plan de mejoramiento.

OBJETIVOS.

Objetivo General.

Analizar, evaluar y verificar la implementación y la transición al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), en el Grupo Empresarial Cosargo S.A.S, en el segundo semestre de 2018.

Objetivos Específicos.

- Analizar el estado inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la empresa Cosargo S.A.S, por medio de la matriz de evaluación inicial.
- Verificar plan de mejoramiento para la empresa Cosargo S.A.S, de acuerdo con el análisis de la tabla de valores.
- Evaluar la fase de transición del SG-SST, en la que se encuentra la empresa Cosargo S.A.S, de acuerdo con el Decreto 052 de 2017.
- Implementar actividades que respondan a una mejora continua que permitan que la empresa mitigue los posibles riesgos laborales.

CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema.

Cosargo S.A.S es una compañía familiar dedicada al sector agrícola e industrial, encaminada a la optimización de los procesos y la calidad de vida de los empleados, de esta forma se preocupan por mantener estándares, y acciones que permitan mitigar los riesgos asociados a condiciones de salud y de medio ambiente de trabajo, por medio del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

Este sistema en la actualidad se encuentra en proceso de implementación; es por ello que se realizó un diagnóstico inicial que permitió identificar el porcentaje de ejecución llevándonos a delimitar la problemática en cuanto a la implementación del sistema, identificando falencias que están presentes en el proceso y que permiten diseñar y proponer un plan de mejoramiento que lleve a la organización con el cumplimiento de la normatividad vigente en el país. Teniendo en cuenta lo anterior en el desarrollo de esta investigación la pregunta que nos ocupa será:

¿CÓMO ANALIZAR, EVALUAR Y VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LA TRANSICIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), EN EL GRUPO EMPRESARIAL COSARGO SAS, ¿EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018?.

1.2. Antecedentes del problema.

Cosargo S.A.S, es una compañía que ha evolucionado constantemente en el tema de prevención y mitigación de riesgos asociados a condiciones de salud y medio ambiente, anteriormente se ha venido trabajando con el concepto de Salud Ocupacional y con el apoyo directo de la Administradora de Riesgos Profesionales , teniendo siempre como base la normatividad vigente, como lo es el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo, obligatorio cumplimiento, como la transición e implementación que se ha vivido de forma sistemática y con un ritmo acelerado , debido al enorme trabajo que requiere empezar a realizar los ajustes previstos en la normatividad.

De otro lado, en cuanto a la transición que se ha llevado a cabo se está en la fase 3, la cual corresponde a la Ejecución del SG-SST, faltando de acuerdo a la evaluación inicial realizada un 15% del cumplimiento del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo, por lo cual se requiere y se está trabajando en un plan de mejoramiento para llegar al 100% del SG-SST y no incurrir el próximo año en sanción de tipo pecuniario para la empresa.

Es por ello por lo que al desarrollar este proyecto de mejoramiento al SG-SST, la organización y sus empleados directos, indirectos o contratantes se comprometen con el cumplimiento de las normas, requisitos y su aplicación en cada una de las actividades que se desarrollen en la empresa.

1.3 Justificación de la Investigación cualitativa.

Esta investigación se basa en la importancia de aplicar la normatividad vigente en cuanto al tema del SG-SST, teniendo en cuenta cada una de las fases de transición de la empresa Cosargo S.A.S de acuerdo con de los decretos expedidos por la autoridad competente en este caso el Ministerio de Trabajo, en donde se dan a conocer claramente cada una de estas fases.

De otro lado se hace necesario también tener en cuenta la importancia de la implementación del SG-SST, toda vez que permitirá que la compañía pueda a empezar a disminuir el alto índice de accidentes laborales y enfermedades de tipo profesional; así como de los entornos internos de la compañía manteniendo en sus empleados estilos de vida saludables.

Teniendo en cuenta lo anterior el equipo auditor debe de estar en la capacidad de asumir el análisis, evaluación y verificación interna de cada uno de los mecanismos que permitan que la implementación del sistema se realice al 100%, y al finalizar producir un informe objetivo que refleje los resultados del proceso auditor, observaciones y/o recomendaciones, en cumplimiento de los objetivos propuestos desde el inicio.

De esta forma se da inicio a la evaluación inicial, la cual nos permitirá obtener un diagnóstico más preciso del estado de la transición en la que se encuentra la empresa; permitiendo esto que la investigación se realice de una forma más adecuada y enfocada al plan de mejoramiento continuo del sistema y el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST.

Para realizar esta recolección de datos utilizamos un enfoque cualitativo que nos permitirá realizar un proceso de interpretación, indagación y observación directa de cada uno de los estándares que se deben de tener en cuenta para la sustitución, diseño y posterior implementación del SG-SST.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1. Revisión de la literatura.

Este trabajo pretende abordar la temática del SG- SST, en las organizaciones es por ello por lo que para tener una primera impresión y una idea más clara de lo que realmente es, iniciaremos con una pregunta: ¿Qué es un sistema de gestión? *“Es un conjunto de etapas unidas en un proceso continuo, que permite trabajar ordenadamente un objetivo hasta lograr mejoras y su continuidad. Se establecen cuatro etapas en este proceso, que hacen de este sistema, un proceso circular virtuoso, pues en la medida que el ciclo se repita recurrente y recursivamente, se logrará en cada ciclo, obtener una mejora”* ([Jahdiel Wilker Santander](#),P. Web).

Teniendo en cuenta lo anterior estas son las cuatro etapas del sistema de gestión a saber, *“ etapa de ideación que permite que el objetivo de esta etapa es trabajar en la idea que guiará los primeros pasos del proceso de creación que se logra con el sistema de gestión propuesto; la etapa de la planeación cual constituye una etapa fundamental y el punto de partida de la acción directiva, la etapa de Implementación que se entiende por gestión, la acción y efecto de administrar y finalmente la etapa de control que permite verificar si el elemento seleccionado está cumpliendo sus objetivos o alcanzando los resultados que se esperan* ([Jahdiel Wilker Santander](#),P. Web)..

El SG-SST,” *es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de*

trabajo” Ley (1562 de 2012), así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Luego de entender el objetivo principal del SG-SST, entremos en materia de normatividad y del porqué del sistema de gestión, Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST), nos habla de un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua con revisión proactiva, basados en el ciclo PHVA, que tiene por objeto definir directrices de obligatorio cumplimiento para la implementación del SG-SST, que deben ser aplicadas por todas las empresas públicas y privadas, contratistas, cooperativas, temporales, es decir de todos. Dicho Decreto consta de ocho capítulos, entre los cuales podemos mencionar: objeto, campo de aplicación y definiciones, política de SST, organización del sistema, planificación, aplicación, auditoría y revisión de la alta dirección, mejoramiento y disposiciones finales.

Actualmente el decreto 1443 de 2014, fue derogado por el decreto 1072 de 2015, nace cuando el Ministerio del Trabajo presentó el proyecto de decreto único reglamentario para el sector, sancionado el 15 de marzo de 2015, en dicho decreto se recopiló en una sola norma los decretos reglamentarios del sector trabajo, es decir, que el 1072 compilo los ya existentes.

Posteriormente el Decreto 171 del 01 de febrero de 2016, estableció una prórroga por un año más la fecha límite hasta el 31 de enero de 2017, para que las empresas tanto públicas como privadas sin tener en cuenta su tamaño y el número de trabajadores, acordó unificar y aplicar para todos por igual la implementación del SG-SST, aclarando que se tendrá el soporte

de las ARL, en cuanto a asistencia y asesoría y tendrán que ir remitiendo avances del proceso de implementación al Min trabajo.

Finalmente, con el Decreto 052 del 12 de enero 2017, modifica de nuevo la fecha sobre la transición para la implantación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aquí Min Trabajo amplía el plazo señalado en el Decreto 171 de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

Para la definición de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se promulga la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, se considera estándares mínimos a una serie de componentes obligatorios: normas, requisitos y procedimientos para registrar, verificar y controlar el cumplimiento de las condiciones básicas indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

3.1. Implementación del SG-SST en la empresa.

Con la ordenanza de implementar el SG-SST, se debe tener en cuenta la normatividad nacional vigente, con este entendido es importante mencionar que a partir de junio de 2017 cada empresa según sus funciones está obligada a implementar el SG-SST, con el propósito de reducir los niveles de accidentalidad y enfermedades de origen laboral para los trabajadores, de acuerdo con lo anterior Min Trabajo expidió la Resolución 1111 de 27 de marzo de 2017 con el fin de crear unos estándares mínimos para dicho sistema de gestión, con el fin que el sistema de Garantía de la Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Es así, como la empresa, contará con el apoyo de la ARL, quien brindará asesoría, asistencia y acompañamiento técnico para la implementación del sistema y adicionalmente será la vigilancia delegada del cumplimiento del SG-SST.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo del presente trabajo es crear una metodología que sirva de base para implementar el SG-SST en el Grupo Empresarial Cosargo SAS, seleccionó el tipo de estudio a aplicar el descriptivo, así mismo el diseño de la investigación sistemática y empírica, ya que se analiza la realidad, observando la situación y como el diagnóstico inicial, nos permita identificar fortalezas y oportunidades de mejora para el cumplimiento total de la implementación y actuar sobre los resultados obtenidos en la matriz de evaluación.

Transición del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En aplicación al artículo 10 de la Resolución 1111 de 2017, las cinco fases a cumplir de adecuación, transición y aplicación del SG-SST con estándares mínimos, se realizará de junio de 2017 a diciembre de 2019 en la empresa, son:

1. Evaluación inicial: En esta etapa inicial, la empresa tiene como objetivo identificar las prioridades y necesidades que deben adoptarse para implementar el sistema, es decir, enfocar el riesgo que tal vez no fue previsto y en el que puede incurrir un trabajador.

El término de ejecución de esta fase es de junio a agosto de 2017.

2. Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial: Durante esta fase, la empresa aplicará para la evaluación la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación que forma parte de la presente Resolución, seguidamente ejecutará el plan que mejore lo detectado, y al final diseñar el SG-SST de manera anual.

El término de ejecución de esta fase es de septiembre a diciembre de 2017.

3. Ejecución: Durante todo el periodo del 2018 se estará ejecutando el sistema como tal, para prevenir todo lo verificado y evaluado.

Periodo que comprende la fase: de enero a diciembre de 2018.

4. Seguimiento y plan de mejora: En esta etapa se sigue el juicio y cuidado de autoevaluación de los estándares mínimos, se actualiza el plan para la vigencia del año siguiente y mejorar las falencias que se hallen en él.

El término para esta actividad va de enero a marzo de 2019

5. Inspección vigilancia y control: En esta etapa se verificará que se cumpla con lo parametrizado en el sistema y que esté acorde con las normas vigentes.

Se debe tener en cuenta que, a partir del año 2018, se debe llevar un registro de los indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo, tales como: frecuencia y mortalidad de los accidentes de trabajo, el ausentismo laboral o la incidencia de enfermedades de origen laboral según la actividad.

En el mes de diciembre de 2019, las empresas objeto de la presente resolución realizarán lo siguiente: 1. Aplicará la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación que forma parte de la presente resolución. 2. Formulación del Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. 3. Formular el plan anual del SG-SST año 2020.

Es importante resaltar también, que a partir del año 2020, la implementación debe haber cumplido con todas sus fases y ejecutarse en su integridad el sistema, y que el artículo 19 de la mencionada Resolución, establece que: “el ciclo regular de los Estándares Mínimos y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será a partir del mes de enero de 2020, y su actualización y ajustes totales serán realizados por el Ministerio del Trabajo cada cinco (5) años a partir del año 2025”.

El estándar mínimo de calidad debe ser calificado por Min trabajo y las autoevaluaciones pueden ser desarrolladas por la empresa, sin embargo, las calificaciones óptimas deben estar sobre el 100% según lo relacionado con el artículo 13, de dicha Resolución.

Para el Grupo Empresarial Cosargo SAS quien certifica el SG-SST, es un profesional con licencia en salud ocupacional o en SST vigente y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas, de acuerdo con lo regido en la Resolución 4927 de 2016.

3.2. Descripción de la transición de la empresa al SG-SST- Decreto 052 del 12 de enero de 2017.

La transición del nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en la empresa Cosargo S.A.S, se ha generado teniendo en cuenta el decreto 052 de 2017, dando inicio a la evaluación inicial, realizada en el periodo de junio de 2017 a agosto de 2017, en donde se realizó el diagnóstico inicial, con el fin de poder hallar las necesidades en las cuales la empresa debe de trabajar y el porcentaje de valoración frente al cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST, para poder integrar de una forma más coherente la Fase 2, que implicó trazar un plan de mejoramiento, realizado entre septiembre a diciembre de 2017, en la cual teniendo en cuenta el resultado de la evaluación se dio origen a este; en donde se expresan claramente las acciones correctivas, preventivas y actividades que se vienen ejecutando desde enero de 2018; actualmente esta ejecución se encuentra en desarrollo de acuerdo a los resultados de la evaluación inicial y el plan de mejoramiento propuesto en las fases anteriores además de ello se tiene previsto formular el plan anual para el 2019.

De otra parte, en la ejecución que se está realizando se identificaron algunas falencias en el plan de mejoramiento ya que no se cumplen con algunos estándares mínimos del SG-SST.

En cuanto al tema del seguimiento y plan de mejora, este proceso está previsto desarrollarse entre enero a marzo de 2019, y estará dada por la autoevaluación según los estándares mínimos del SG-SST, el plan de mejoramiento, este seguimiento lo realizará el ministerio de trabajo y las administradoras de riesgos laborales.

Para finalizar la fase de Inspección, vigilancia y control, está prevista realizarse desde abril de 2019 y en ella se verificarán los estándares mínimos del SG-SST, en este caso la empresa al no cumplir la normatividad vigente “entrará en acto administrativo de sanción de acuerdo a los estándares vulnerados”. (Decreto 1111 de 2017).

3.3. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
Nombre de la Entidad: Grupo Empresarial Cosargo SAS						Número de trabajadores directos: 639				
NIT de la Entidad: 800244109						Número de trabajadores directos:				
Realizada por: Comité evaluador UNAD						Fecha de realización: 13/11/2018				
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	CUMPLE TOTALMENTE	PUNTAJE POSIBLE		CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE		
						NO CUMPLE	NO JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5		0,5				4	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0,5					
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0,5					
		1.1.4 Atribución al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5	4	0,5					
		1.1.5 Pago de pensión trabajadoras alto riesgo	0,5		0,5		0,5			
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5					
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0,5					
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5					
		1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PVP	2		2		0			
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinserción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PVP	2	6	2				4	
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2					
		2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1		1					
		2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1					
		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1					
		2.4.1 Plan que identifique objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2					
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2					
		2.6.1 Rendición de cuentas (1%)	1	15	1				15	
		2.7.1 Matriz legal	2		2					
		2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1					
		2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1					
		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2					
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO (8%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				
			3.1.1 Evaluación Métrica Ocupacional	1		1				
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1				
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1				
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódico	1		1				
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1				
			3.1.6 Recomendaciones y recomendaciones médico laborales	1	9	1				8
			3.1.7 Entorno de vida y entornos saludables (controla temperatura, humedad, iluminación, ventilación, etc)	1		1		0		
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1				
3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos			1		1					
3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo			2		2					
3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral			2	5	2				5	
3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral			1		1					
3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral			1		1					
3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral			1		1					
3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
3.3.4 Medición de la prevalencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1				6			
3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
3.3.6 Medición del ausentismo por Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	MEJORAMIENTO (10%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4		4					
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4	15	4		0		8	
		4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cinemática y otros)	3		3		0			
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4					
		4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5		2,5					
		4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		2,5					
		4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5					
		4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5	15	2,5				15	
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5					
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con controlistas y autocontrolistas	2,5		2,5					
		5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5				5	
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5		0			
		6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25		1,25					
		6.1.2 Las empresa adelanta auditorías por lo menos una vez al año	1,25	5	1,25				5	
		6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y avance de la auditoría	1,25		1,25					
6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		1,25							
7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5		2,5							
7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5	10	2,5				10			
7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		2,5							
7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		2,5							
TOTALES					100	84,5			85	
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).										
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0).										
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)										
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE					FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST					

Figura 1. Matriz de Estándares Mínimos SG-SST (Resolución 1111 de 2017).

CAPÍTULO 4: RESULTADOS

4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-S.

El Grupo Empresarial Cosargo S.A.S, desde el área de talento humano practicó la evaluación inicial de acuerdo con los requisitos exigidos por el Decreto 1072 capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.16, arrojando un diagnóstico inicial del 85%, como se observó en los documentos presentados por los responsables de la implementación del SGSST.

La organización viene aplicando la normatividad en salud ocupacional y laboral que se han establecido con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales, en especial de aquellos requisitos mínimos como clima laboral, condiciones de trabajos, medidas de seguridad y protección, exámenes médico general a los funcionarios y actividades puntuales del COPASST, los cuales no se encontraban articulados y armonizados como un sistema de gestión que permitieran generar una valoración de riesgos de alto impacto y tomar acciones e implementando controles y programas de seguridad y salud en el trabajo

De igual forma en este informe se utilizarán los términos y definiciones establecidos en la norma vigente, los cuales deben ser tenidos en cuenta para su entendimiento y posterior formulación de los planes de mejoramiento, a saber:

- No Conformidad Real – NCR: Incumplimiento de un requisito legal, técnico, de organización o cliente. Se constituye cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento.

- No Conformidad Potencial - NCP: Hecho o situación que podría generar el incumplimiento de un requisito legal, técnico, de la organización o del cliente. Se constituye como una Observación.
- Oportunidad de Mejora - OM: Acción para mejorar un procedimiento, proceso o actividad. Se constituye como una Recomendación.
- Responsabilidad: Es responsabilidad del auditor la planeación para la verificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento Administrativo de El Grupo empresarial Cosargo S.A.S, en el marco del Objetivo General.

Durante el desarrollo de esta auditoría interna se observaron y evidenciaron las siguientes Conformidades.

En la planificación del SGSST, se observó que se tiene establecido el plan de trabajo con cronograma para la Implementación y seguimiento al sistema SGSST, tal como se evidenció su publicación en la intranet.

La Política se encuentra firmada por el Director de El Grupo Empresarial Cosargo S.A.S y divulgada; como se evidencia en las carteleras, así como también por correo electrónico e Intranet. Se requiere que esta información, también sea publicada en la página web.

Los objetivos se encuentran definidos en el proyecto del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero no se tiene aprobado ni divulgado. Únicamente están aprobados y divulgados los objetivos de la política del SGSST.

Se observó que en el proceso de la contratación se están adoptando las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas en seguridad en salud de los contratistas, como de evidencio en el proyecto de “(...) Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST- Y Medio Ambiente para Contratistas (...)” el cual contempla el cumplimiento de los requisitos legales de la norma.

En cuanto a las obligaciones del empleador se estableció la Delegación y Administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, En el Proyecto del Manual del SGSST se establecieron las obligaciones para el representante, directivos, funcionarios, contratistas y terceros, pero no se han aprobados y socializado a los involucrados para que se conozcan y apliquen.

Se realiza rendición de cuentas a nivel directivos de la implementación del SGSST y algunos reportes de indicadores, pero no se ha realizado una rendición de cuenta completa para todo el personal.

Se cuenta con una persona contratista idónea para desarrollar e implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, se debe garantizar una persona permanente en la entidad concedora de la temática en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La entidad cuenta con la matriz del marco normativo del SGSST, sin embargo, se requiere terminar la valoración total para completar esta actividad.

Las Obligaciones de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) ha realizado asesoría y acompañamiento en la implementación del sistema a los miembros del COPASST y funcionarios, de acuerdo con sus obligaciones y funciones, como se observó en los listados de asistencias.

Se observa que las responsabilidades de los trabajadores se tienen proyectadas en el manual del SGSST las responsabilidades de los funcionarios.

En cuanto al tema de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales se observó que, a través del COPASST, se definió un grupo para realizar las investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y cuentan con el siguiente grupo persona contratada idónea en el tema, un asesor del área de talento Humano designado este tema, un representante del COPASST, y el jefe inmediato de la persona o situación encontrada.

También se identificó la realización de inspecciones a casos puntuales, atención a las recomendaciones presentadas por la ARL y el COPASST, elaboración y aplicación de documentos de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Se requiere fortalecer este tema, con el fin de garantizar la seguridad y salud de los funcionarios y contratistas.

Los indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo están establecidos como se evidencia en los documentos presentados por los responsables designado del Área de Talento Humano.

Dentro de los aspectos generales del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo se observan aspectos conformes tales como la idoneidad de la persona contratada, se tiene un adecuado conocimiento para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la forma de documentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es adecuado.

También se evidenciaron 5 No Conformidades Potenciales – Observaciones entre las cuales se destacan en su orden según la matriz de evaluación inicial:

- Se identificaron falencias que se requieren fortalecer en el proceso de capacitación en promoción, prevención y la matriz de identificación de peligros en cuanto socialización y divulgación a todo nivel, comprometiendo a los responsables de proceso y/o dependencias, ya que la mayoría de los funcionarios y contratistas no tiene conocimiento de cómo funciona y opera los instrumentos y mecanismos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado; (Numeral 1.2.1 del Estándar Mínimo)
- Se observó que la entidad está implementando medidas de prevención y control, sin embargo, falta señalización y rutas de evacuación en algunos centros de trabajo; (Numeral 3.1.7 del Estándar Mínimo)
- Se evidenció que no se ha realizado identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, con participación de los trabajadores según la metodología GTC 45 de 2012. (Numeral 4.1.2 del Estándar Mínimo).
- Se evidenció que no se ha realizado la clasificación y verificación de sustancias catalogadas como cancerígenas y si los riesgos asociados a estas son priorizados y se toman las acciones de prevención e intervención. (Numeral 4.1.3 del Estándar Mínimo).
- Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias se observó que El Grupo Empresarial Cosargo S.A.S, no tiene Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada. (Numeral 5.1.2 del Estándar Mínimo).

Como resultado final de la auditoria al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, se concluye que de acuerdo con los requisitos mínimos que debe

tener implementado El Grupo Empresarial Cosargo S.A.S , la entidad cuenta con los instrumentos necesarios para su implementación, mantenimiento y mejora del sistema SGSST; sin embargo se requiere fortalecer algunos aspectos preventivos expuestos en las observaciones, con el fin de complementar y cumplir con el 100% del cronograma de trabajo establecido.ST.

CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA

5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.

Teniendo en cuenta las No conformidades expresadas en el Capítulo 4, se hace necesario diseñar e implementar un plan de mejoramiento que nos lleve a suplir las falencias que se identificaron en el desarrollo de la auditoría interna, para ello tomamos en cuenta los siguientes ítems para la ejecución del plan de mejoramiento.

Riesgo Identificado: Incumplimiento de la normatividad vigente.

Causa de la situación observada: Deficiencia en el conocimiento y la aplicación de la normatividad en relación con el SG-SST.

Responsable: Equipo de trabajo de Gestión del Talento Humano.

Recursos: Los recursos para el desarrollo de este plan de mejoramiento estarán a cargo de la compañía.

Tiempo de planeación y Ejecución: del 01 al 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con lo anterior, se deberán tener en cuenta las siguientes acciones correctivas, de acuerdo con el ítem del estándar que se deberán desarrollar y ejecutar para lograr el 100% de la implementación del SG_SST:

1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP: incluir en el Plan de Capacitación, temas en riesgos laborales a los miembros del COPASST, Comité de Convivencia Laboral y la Brigada de emergencia.

3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros), reforzar las medidas de prevención, con la elaboración de una encuesta de estilos de vida saludables de todos de sus empleados directos, indirectos o

contratantes, con el fin de incluir en el plan de trabajo, actividades de controles en tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros, así mismo, en cuanto al entorno saludable , es necesario colocar señalización y rutas de evacuación en los centros de trabajo faltantes.

4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa, completar la evaluación total de la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos y la normatividad aplicable, esto determinará qué acciones y/o controles tiene establecido la entidad o cuales falta por implementar.

4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros), realizar la priorización de los diferentes riesgos asociados a estas sustancias y realizar las acciones de prevención y mitigación correspondientes.

5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada, conformar la brigada de emergencias mediante resolución, para el periodo 2018-2020, una vez quede conformada entregar los elementos distintivos de bioseguridad y diseñar el plan de capacitación anual en temas como, planear simulacros integrales, actualizar plan de emergencias en cada área, capacitar al personal de la brigada en responsabilidades, funciones y realizar inspecciones de elementos de emergencia.

Recomendaciones.

Priorizar las necesidades requeridas de acuerdo con los instrumentos, procedimientos, indicadores y demás mecanismos establecidos, y programar las de mayor impacto en el plan anual de adquisiciones y en el plan de capacitación, con el objeto de mejorar las condiciones y de medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleve a la promoción y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios en todas las ocupaciones.

Establecer instrumentos o canales de comunicación que permitan verificar el cumplimiento y aplicación de las responsabilidades frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto permitirá conocer cuál ha sido el grado de implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema.

Definir y detallar los requisitos de conocimiento y prácticas en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios para los funcionarios, esto permitirá identificar y fortalecer las capacitaciones.

Completar la evaluación total de la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos y la normatividad aplicable, esto determinará qué acciones y/o controles tiene establecido la entidad o cuales falta por implementar.

Garantizar personal idóneo para continuar con el proceso de implementación mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Publicar la información del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la página WEB, especialmente las de interés general, esto permitirá a los clientes, partes

interesadas y ciudadanía en general conocer y aplicar las disposiciones y mecanismos que el SGSST tiene establecido.

Constituir la Brigada de emergencia empresarial, de acuerdo con las normas, y que se dé la capacitación y dotación necesaria, con el fin de brindar el mejor servicio a la empresa y a sus empleados.

Instalar la señalización de las rutas de evacuación en los centros de trabajo que carezcan de estas, con el fin de implementar acciones a través de las cuales se proteja la vida y la integridad de todos los empleados de la empresa.

Conclusiones.

Se analizo el estado inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la empresa Cosargo S.A.S, por medio de la matriz de evaluación inicial.

Se verifico el plan de mejoramiento para la empresa Cosargo S.A.S, de acuerdo con el análisis de la tabla de valores.

Se evaluó la fase de transición del SG-SST, en la que se encuentra la empresa Cosargo S.A.S, de acuerdo con el Decreto 052 de 2017.

Se implementaron actividades que responden a una mejora continua que permite que la empresa mitigue los posibles riesgos laborales.

Bibliografía.

Min trabajo. (31 de Julio de 2014). Decreto 1443 de 2014. A través del cual el Ministerio del Trabajo dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Recuperado de :
http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa

Min trabajo. (26 de mayo de 2015). Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Recuperado de:
<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Min trabajo. (01 de febrero de 2016). El Decreto 171 de 2016. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Recuperado de:
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20171%20DEL%2001%20DE%20FEBRERO%20DE%202016.pdf>

Min trabajo. (12 de enero de 2017). Decreto 052 de 2017 - modifica el artículo 2.2.4.6.37 del decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implantación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el

Trabajo. Recuperado de <https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/decreto-numero-052-2017-658370905>

Min trabajo. (27 de marzo de 2017). Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Recuperado de

http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol_f79eed3644a64697845d2d186d529914

Santander, J.W. (28 de noviembre de 2018). Sistema de Gestión. Recuperado de

<https://www.sutori.com/story/sistema-de-gestion--oJ8TgKrLTCz8LDhcSYXbW9UU>.

Organización Internacional del Trabajo-OIT. (28 de abril de 2011). Sistema de gestión de la

SST: una herramienta para la mejora continua. Recuperado de:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_154127.pdf